



## MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)

RUC: 80022925-8

Fuerte Olimpo - Alto Paraguay

Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

### RESOLUCION IM N°: 045 / 2.025.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, PARA LA: " ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA USO INSTITUCIONAL " - ID N°: 461977.-**

Fuerte Olimpo, 04 de noviembre de 2.025.-

**VISTO:** El Informe de evaluación de fecha 03 de noviembre de 2025, elaborado en el marco del proceso de LMCN, para la: " ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N°: 461977 y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso, realizó los procedimientos pertinentes para la evaluación de la única oferta presentada, con la respectiva recomendación final a la Máxima Autoridad

**Que,** el Comité de Evaluación, en fecha 03 de noviembre de 2025, elevó a la Máxima Autoridad del Municipio el informe del resultado de la evaluación de la única oferta presentada con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

**Que,** sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe de evaluación el Comité de Evaluación HA RECOMENDADO adjudicar el presente proceso de LMCN, para la: " ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA USO INSTITUCIONAL ", CON ID N°: 461977, a la firma 19 DE ENERO S.R.L. con RUC: 80098902-3, "en atención a que la misma cumple con los requerimientos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención de Compra y con los supuestos legales contenidos en la Ley 7021/22, su Reglamento y Disposiciones emanadas por el Ente Regulador"; conforme a lo abajo detallado:

*"ADJUDICAR el procedimiento denominado LMCN para la: " ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N°: 461977 a la firma: 19 DE ENERO S.R.L. con RUC: 80098902-3, por un MONTO TOTAL de Gs.: 104.000.000 (Guaraníes: Ciento Cuatro Millones), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren"*

**Que,** el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de Evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieros y técnicos estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

R. CHAMORRO S.  
Secretario General

MOISÉS RECALDE ROLON  
Intendente Municipal



## MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)

RUC: 80022925-8

Fuerte Olimpo - Alto Paraguay

Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

**Que**, la citada Ley, en su Art. 59, Administrador del contrato, dispone: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos"

**Que**, al respecto, el Decreto N° 2264/24, Reglamentario de la Ley 7021/22, establece en su Art. 102, Designación del administrador de contrato: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"

**Que**, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones";

**Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;**

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

#### RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICAR** el procedimiento denominado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN - PARA LA: " ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA USO INSTITUCIONAL ", con ID N°: 461977, a la firma: 19 DE ENERO S.R.L con RUC: 80098902-3, por un MONTO TOTAL DE Gs.: 104.000.000 (Guaraníes: CIENTO CUATRO MILLONES), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren, en atención a que la misma cumple con los requerimientos en el PBC y con los supuestos legales contenidos en la Ley 7021/22, su Reglamento y Disposiciones emanadas por el Ente Regulador, según el siguiente cuadro

Nro. de Orden	Cod.	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101801-011	Motocicletas para carga tipo tumba	Unidad	Marca: Kenton Fabricante: Chacomer S.A.E. Procedencia: Nacional	4	26.000.000	104.000.000
<b>Total:</b>							<b>104.000.000</b>

  
**SILVIO R. CHAMORRO S.**  
Secretario General

  
**MOISES RECALDE ROLON**  
Intendente Municipal



## MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)

RUC: 80022925-8

Fuerte Olimpo - Alto Paraguay

*Moisés Recalde*

Intendente

Periodo 2021-2026

**Art. 2º: DESIGNAR**, a la Sra. JUDITH ELIZABETH ALVAREZ ALVARENGA, Directora de Administración y Finanzas, como Administrador del Contrato, y facultar a la misma a reconocer las prórrogas y la suspensión de los plazos de ejecución contractual, de conformidad a las normativas aplicables. -----

**Art 3º: Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

**Art 4: COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

SOLMIOR CHAMORRO S.  
Secretario General

MOISES RECALDE ROLON  
Intendente Municipal